MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
INTENDENCIA MUNICIPAL
"GOBIERNO DEL PUEBLO FERNANDINO"

RESOLUCION I.M.F.M N°3500 /2016

Fernando de la Mora, ..04... de noviembre.. de 2016.

VISTO: El dictamen de la UOC de fecha, 23/08/2016, de agosto del 2016, de la unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO

Que, a través del citado documento el Lic. Eligio Acosta, Director de UOC, solicita se dicte la resolución, Declarando Desierto el llamado por Contratación Directa ID N° 312.739 "Reparación de Maquinarias Pesadas Camión Sterling ".----------

Que, igualmente luego del análisis del comité de evaluación recomienda DECLARAR DESIERTA el llamado a Contratación Directa CD N° 312.739 "Reparación de Maquinarias Pesadas Camión Sterling", conforme al art. 30 inc. "a" de la ley 2051/03.----------

Que el art. 30 inc. "a" de la ley up supra mencionada establece "Una Licitación se DECLARARA DESIERTA, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en los siguientes casos, a) que no se hubiera presentado oferta alguna.----------

Que, a través del Auto Interlocutorio N° 1222 de fecha 18 de noviembre del 2015, el tribunal Electoral de la Capital – Primera sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora – Departamento Central, al señor Alcides Ramón Riveros Candía con N° 1.428.339, para cumplir el período de mandato 2015-2020, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales y legítimamente reconocidas:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE

Art 1°.- DECLARAR DESIERTA el llamado por contratación Directa ID N° 312.739 "Reparación de Maquinarias Pesadas Camión Sterling", de conformidad a lo establecido en el considerando de la presente Resolución.----------

Art 2° REMITIR una copia de la presente resolución a la Unidad Operativa de contratación de esta Institución

Art. 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. CELSO GUSTAVO NUÑEZ VERA
SECRETARIO GENERAL

LIC. ALCIDES RIVEROS CANDIA
INTENDENTE MUNICIPAL